INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 16 de noviembre de 2023.

NOTA GAL/DOP N° 970 /2023.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN SBE N° 29/19*"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"***, conforme al siguiente detalle:

ID:	360.163
CONTRATO N°:	360/19
ADENDA:	ANEXO I
EMPRESA:	LA CASA DEL MEDICO S.A.
EXPEDIENTE N°	**308.260**
NOTA DE RETENCION DNC N°	11151/2021

Punto N° 1: solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual, el presente proceso no se comunicó en el plazo previsto en la normativa (Art. 44 de la Res. DNCP N° 5695/19).

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto N° 2: si bien entendemos la necesidad de modificar el contrato, indicamos a la Convocante que el presente proceso corresponde a contrato abierto, por lo tanto, el mismo puede ser ampliado en la vigencia, en razón a lo dispuesto en el Art. 9 inc. d) o e) (según sea el caso) de la Res. DNCP N° 4576/20.

Respuesta: se remite la siguiente documentación:

- ✓ Memorandum DOP/UGL N° 068/2023.
- ✓ Providencia DRT/DEM N° 97/2023.
- ✓ Adenda N° 3 al contrato 360/19.

Punto N° 3: con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: "Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma."

Respuesta: se remite la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos correspondiente a la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.